



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Febrero primero (1) del dos mil veinticuatro (2024).

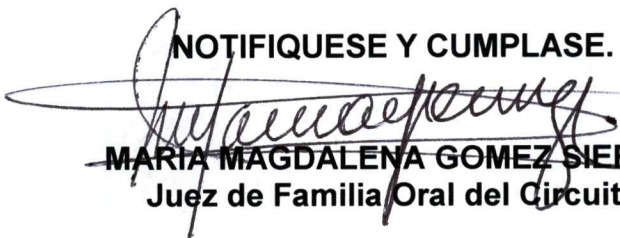
SUCESION INTESTADA

Demandante: JAIME BLADIMIR MORENO PINTO.
Causante: JAIME ALBERTO MORENO CORREA.
Radicado: 44-001-31-10-001-2013-00622-00
Asunto: TRASLADO DE TRABAJO DE PARTICIÓN.

Vista la nota secretarial que antecede y en orden a lo señalado en el artículo 509 del Código General del proceso, esta agencia judicial dispone;

-Córrasele traslado a la corrección del trabajo de partición presentado por el Doctor ROBINSON RAFAEL MENDOZA MEDINA, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito